

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

129

MANCOMUNIDAD “ALTO JARAMA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria, del Pleno de esta Mancomunidad, de 26 de enero de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torremocha de Jarama, a 10 de febrero de 2011.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(03/5.186/11)